



DECRETO ALCALDICIO N° **001065**

LITUECHE, 04 de Septiembre del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- Que dentro del programa de Cultura se contempla la realización de la XVII versión de la Fiesta del cordero.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°122/2019 , de la sesión ordinaria N°30 de fecha 28 de agosto de 2019 que aprueba "Las bases y modalidad de licitación pública del Show Artístico Fiestas del Cordero 2019"
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes " Las bases administrativas generales licitación pública para la contratación de show artístico, 17° Fiesta del Cordero, Litueche2019"
2. **LLÁMESE** a Licitación para la Contratación de show artístico, 17° Fiesta del Cordero, Litueche 2019
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - DIDECO
 - SECPLAC
 - DAF
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

